

que han sido presentadas a este Ayuntamiento por
D. Pedro Josef Merdiana Rec. el mismo &
las Cantidades & dineros que se le mandó en-
tregar para el suministro de la Gente armada
& esta Ciu. y sus terminos, y demas partes anexas
a este objeto, no encontramos obice alguno que
ponerles, pues todas las partidas & datos que
en ellas anota, estan autenticam. ^{le} provadas
con libramiento, videnes y recibos del Recor-
te de la R. Jurisdiccion, y Comandante Gen. de
Paranase, que por entonces era a esta Ciu.
D. Juan. Juan. Varcanel, a recepciones &
tres partidas que carecen de aquellos requi-
sitos, y lo son de que arriben a un ^{seis} ^{cientos}
que el D. Pedro Josef Merdiana satisfizo a
los señores y Caras que portearon los rixos
a dicho punto, en cuya entrega y legitima im-
becion, ninguna duda se nos ofrece, y la tercer-
za de mil y doscientos ^{reales} que dice entregó adho
Salcarré y no pudo recoger el correspondiente
Libram. ^{to} o Recibo, pero que se reconozcan las
cuentas de el, y si apareciere esta Cantidad en
su cargo que se le abone al D. Pedro; para
salir de esta duda y certampar con exactitud
nro. Informe, emg examinado la cuenta que
el indicado Salcarré por su tesoro D. Anto-
nio Bala ha entreg. a la R. Justicia

[Faint handwritten notes or signatures on the left margin]

Miquel Vener *[illegible]*

